

Comunicado de prensa

El Colegio de Economistas de Cataluña y el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña crean el Registro de Expertos Contables de Cataluña

El Registro de Expertos Contables de Cataluña será un órgano creado por el Colegio de Economistas de Cataluña y el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, a través del cual se acreditarán los profesionales miembros del Colegio de Economistas de Cataluña y del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y se difundirá y promocionará la figura del Experto Contable acreditado.

Barcelona, Abril de 2015.- El decano del Colegio de Economistas de Cataluña (CEC) Joan B. Casas y el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC) Daniel Faura han firmado un acuerdo para crear el Registro de Expertos Contables de Cataluña, a partir de ahora RECC (CE-CCJCC). Las principales funciones del RECC serán constituirse como entidad que acredita los profesionales miembros del CEC y del CCJCC como Expertos Contables Acreditados según el sistema de acreditación del Experto Contable del Consejo General de Colegios de Economistas y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. También darán a conocer a la Sociedad los Expertos Contables acreditados según el sistema de acreditación CGE-ICJCE y velarán para que los miembros del RECC (CEC-CCJCC) tengan acceso a la información y a los Servicios que, con carácter general, el REC (CGCE y del ICJCE) prestan a sus miembros. Finalmente, contribuirá a la mejora de la imagen de los expertos contables acreditados e incrementará su presencia frente a la sociedad.

Además, el RECC podrá también analizar la normativa contable existente para proponer mejoras a través de informes, posicionamientos y recomendaciones. Entre sus funciones estarán también promover y desarrollar investigaciones y estudios en materia de contabilidad; promover el debate y la creación de opinión en materia contable y contribuir a la actualización y al perfeccionamiento contable a través de la formación, las conferencias, la evaluación de consultes y las publicaciones. En relación con la contabilidad e información financiera, trabajarán para facilitar al CEC y CCJCC el apoyo científico y el asesoramiento técnico en aquellas funciones y actividades que así lo requieran. Sin perjuicio de las funciones en materia de formación reconocidas en las Corporaciones de auditores en el Reglamento de la Ley de auditoría y la Resolución del ICAC de 29 de Octubre de 2012, y las publicaciones técnicas que el CEC y el CCJCC deciden realizar, el RECC contribuirá a la excelencia profesional de sus miembros mediante acciones formativas, publicaciones técnicas u otras que consideren adecuadas.

El RECC colaborará con otras Instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, relacionadas con la contabilidad de forma coordinada con el CEC y el

CCJCC. También participará en cualquier otra actividad que redunde en beneficio de la contabilidad y de la gestión de los profesionales que trabajan en este campo o en cualquier otra función que le sea encomendada por el CEC y el CCJCC.

El **Colegio de Economistas de Cataluña** cuenta con más de 8.000 colegiados y más de 2.000 sociedades y despachos vinculados dedicados profesionalmente a las diferentes vertientes de la economía y la empresa, está considerado como una institución que, a través de la organización de actividades y Servicios muy distintos, se configura como un centro de formación y reciclaje de los profesionales y como un foro de opinión abierto a la sociedad en general.

El **Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña** es una corporación catalana de derecho público, que agrupa a los profesionales que tienen el título de Censor Jurado de Cuentas y que pueden llevar a cabo en Cataluña las actividades propias de esta profesión, entre las cuales la auditoría. El Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña cuenta con 1.450 colegiados y 200 firmas de auditoría, mientras que elabora el 23% del total de informes de auditoría de España. La finalidad principal del Colegio es la defensa de los intereses de la profesión, velando a la vez para que la actividad profesional de los colegios responda a las necesidades de la sociedad, garantizando el cumplimiento de la buena práctica y las obligaciones deontológicas de los profesionales.

Para más información:

Gabinete de prensa Colegio de Economistas de Cataluña

Víctor Bottini (679983346) i Clara Bassols (620037450)

cecpremsa@coleccionomistes.cat

Gabinete de Prensa del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña

IPComunicación - 93 414 3175 / Josep Nieto (616104450) y Sergi Cañisà
jnieto@ipcomunicacion.com - scanisa@ipcomunicacion.com